



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Comisión Institucional de Subasta

Yo, Wilmer A. Espinosa Palacio, director jurídico y secretario de la Comisión Institucional de Subasta, en el uso de las facultades conferidas por el juez presidente en aplicación de las disposiciones contenidas en el numeral 12 artículo 13 del Reglamento Administrativo del Tribunal Constitucional, CERTIFICO que, en los archivos a mi cargo, se encuentra el acta correspondiente a la sesión ordinaria núm. 003-2025 de la Comisión Institucional de Subasta, de fecha ocho (8) de abril del año dos mil cinco (2025), la cual establece lo siguiente:

Acta núm. 003-2025

En el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, hoy martes, 8 de abril de 2025, a las 10:00 a.m., la Comisión Institucional de Subasta del Tribunal Constitucional (en lo adelante, la «Comisión»), se reunió en sesión ordinaria. En dicha sesión estuvieron presentes los siguientes miembros: José Luis Polanco De León, director general administrativo y financiero y coordinador de la Comisión; Christian Cuello, director general técnico y miembro de la Comisión; Elvis Ramón Espinal Acosta, director financiero y sustituto del coordinador de la Comisión; Guaroa Tabaré Gautreau Medina, contralor institucional y miembro de la Comisión; Walkiria Marien Liriano, directora administrativa y miembro de la Comisión; Wilmer A. Espinosa Palacio, director jurídico y secretario de la Comisión; y, Clara Isabel Lara Mateo, encargada de gestión y control de activos fijos y miembro de la Comisión.

Al inicio de la reunión, se verificó la presencia de la totalidad de los miembros de la Comisión en cumplimiento de lo dispuesto en la comunicación núm. INT-TC-2024-6700, de fecha 26 de julio de 2024. Dicha comunicación versa sobre la propuesta realizada por el señor José Luis Polanco De León, director general administrativo y financiero, al juez presidente Napoleón R. Estévez Lavandier, presidente del Tribunal Constitucional para la conformación y composición de la Comisión, la cual fue aprobada por el magistrado presidente el 30 de julio de 2024.

Acto seguido, el coordinador de la Comisión, José Luis Polanco De León, director general administrativo y financiero; dio inicio formal a la sesión para tratar la agenda previamente enviada a los integrantes. A saber:

1. Aprobación del pliego de condiciones para la venta de equipos de transporte por sobre cerrado, relativo a la subasta pública nacional de vehículos por sobre cerrado TC-SPN-BM-2025-0001.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Comisión Institucional de Subasta

2. Aprobación de los anexos del pliego de condiciones para la venta de equipo de transporte por sobre cerrado, relativo a la «Subasta pública nacional de vehículos por sobre cerrado», identificado con el número de referencia TC-SPN-BM-2025-0001.

3. Punto libre.

VISTO: El artículo 184 de la Constitución dominicana el cual establece que: «Habrà un Tribunal Constitucional para garantizar la supremacía de la Constitución, la defensa del orden constitucional y la protección de los derechos fundamentales. Sus decisiones son definitivas e irrevocables y constituyen precedentes vinculantes para los poderes públicos y todos los órganos del Estado. Gozará de autonomía administrativa y presupuestaria».

VISTO: El artículo 189 de la Constitución dominicana que dispone que: «La ley regulará los procedimientos constitucionales y lo relativo a la organización y al funcionamiento del Tribunal Constitucional».

VISTO: El artículo 4 de la Ley núm. 137-11 Orgánica del Tribunal Constitucional y de los Procedimientos Constitucionales que reza: «El Tribunal Constitucional dictará los reglamentos que fueren necesarios para su funcionamiento y organización administrativa».

VISTO: El numeral 12 artículo 13 del Reglamento Administrativo del Tribunal Constitucional sobre las atribuciones del (de la) presidente (a) del Tribunal, que establece: «Conformar comisiones técnicas para rendir informes o cumplir tareas especiales que ordene el Pleno del Tribunal».

VISTO: El Reglamento para la Administración de los Bienes Muebles e Inmuebles del TC (en adelante, el «RGLABI»), aprobado por el Pleno del Tribunal Constitucional, el 20 de agosto de 2018.

VISTO: El artículo 4 del RGLABI que dispone lo siguiente «(...) La máxima autoridad del Tribunal Constitucional que tendrá a su cargo la administración y seguimiento del cuidado y conservación de los bienes de la institución es el/la Director(a) Administrativo(a) (...)».

VISTO: El artículo 41 del RGLABI que establece: «(...) el Comité [de Activos Fijos] puede presentar propuestas al presidente del Tribunal solicitando su aprobación para



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Comisión Institucional de Subasta

tomar acciones sobre bienes muebles que no se encuentren en condiciones de uso, que hayan sido propuestos para descargo, para los fines siguientes: (...) •Realizar subastas públicas para el descargo de los bienes».

VISTA: La comunicación núm. INT-TC-2024-6700, de fecha 26 de julio de 2024, suscrita por el señor José Luis Polanco De León, director general administrativo y financiero, a través de la que solicita la conformación y composición de la Comisión Institucional de Subasta del Tribunal Constitucional, debidamente aprobada por el magistrado Napoleón R. Estévez Lavandier, presidente del Tribunal Constitucional, en fecha 30 de julio de 2024.

VISTA: La Resolución TC/0005/24 BIS, publicada el 1º de julio de 2024, que aprueba el cambio de la denominación de encargado(a) legal a director(a) jurídico(a).

VISTA: La convocatoria realizada a los miembros de la Comisión por la señora Mairim Fiorella Cosme Muñoz, actuando por instrucciones del señor José Luis Polanco De León, director general administrativo y financiero y coordinador de la Comisión, mediante correo electrónico institucional del día 8 de abril de 2025.

1. Aprobación del pliego de condiciones para la venta de equipos de transporte por sobre cerrado, relativo a la subasta pública nacional de vehículos por sobre cerrado TC-SPN-BM-2025-0001.

VISTA: El Acta de la sesión núm. 002-2025 de la Comisión Institucional de Subasta, celebrada el día 28 de marzo de 2025, que en sus resoluciones dispone lo siguiente:

«**PRIMERO: Recomendar** que el proceso de subasta pública sea realizado a través de la modalidad de sobre cerrado y sea asumido directamente por el Tribunal.

SEGUNDO: Recomendar que cada bien o ítem del Catálogo constituya un lote independiente, por lo tanto, estará integrado por veintisiete (27) lotes distribuidos de la manera siguiente: veinte (20) lotes integrados por jeepetas y camionetas; y siete (7) lotes integrados por motocicletas.

TERCERO: Recomendar que el valor mínimo de oferta previsto en el Listado será el precio de puja base a ser incluido en el pliego de condiciones, valor que incluye el Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), este valor será el mínimo aceptado como oferta válida.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Comisión Institucional de Subasta

CUARTO: Instruir que, de obtenerse la aprobación del magistrado presidente, Napoleón R. Estévez Lavandier, la Dirección Administrativa deberá elaborar el pliego de condiciones, incorporando las observaciones y sugerencias realizadas por los miembros de la Comisión durante la presente sesión, y, deberá encargarse de enviar el referido pliego al director general administrativo y financiero, José Luis Polanco De León, quien someterá el documento para conocimiento y aprobación por parte de la Comisión, además esta dirección se encargara de la logística necesaria para la realización de la subasta pública.

QUINTO: Instruir al director general administrativo y financiero, José Luis Polanco De León, en su calidad de coordinador de la Comisión, someter a la aprobación del magistrado Napoleón R. Estévez Lavandier, la presente acta. Consecuentemente, el director general administrativo y financiero deberá comunicar a los demás miembros de la Comisión, en un plazo prudente que no exceda los 3 días a partir de su puesta en conocimiento, sobre la decisión adoptada por el magistrado, para los fines correspondientes.»

VISTA: La comunicación núm. INT-TC-2025-2358, de fecha 4 de abril de 2025 remitida por el señor José Luis Polanco De León para aprobación del magistrado presidente el Acta de la Sesión núm. 002-2025 de fecha 28 de marzo de 2025, aprobada por el magistrado Napoleón R. Estévez Lavandier, presidente del Tribunal Constitucional.

VISTO: El pliego de condiciones para la venta de equipos de transporte por sobre cerrado relativo a la subasta pública nacional de vehículos por sobre cerrado TC-SPN-BM-2025-0001, presentado por la señora Walkiria Liriano, directora administrativa.

POR CUANTO: Los miembros de la Comisión han examinado y valorado el pliego de condiciones para la venta de equipo de transporte por sobre cerrado, correspondiente a la «Subasta pública nacional de vehículos por sobre cerrado», identificado con el número de referencia TC-SPN-BM-2025-0001, presentado por la señora Walkiria Liriano, directora administrativa. Durante la sesión fueron conocidas diferentes observaciones realizadas por los miembros. Luego del correspondiente análisis y deliberación, los miembros de la Comisión llegaron a un consenso unánime, aprobando la propuesta con la inclusión de los comentarios y sugerencias de los integrantes de la Comisión que fueron aplicadas durante la sesión, además acordaron que el pliego de condiciones aprobado conste como anexo de la presente acta.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Comisión Institucional de Subasta

2. Aprobación de los anexos del pliego de condiciones para la venta de equipo de transporte por sobre cerrado, relativo a la «Subasta pública nacional de vehículos por sobre cerrado», identificado con el número de referencia TC-SPN-BM-2025-0001.

VISTO: El anexo II correspondiente al «Formulario de presentación y manifestación de interés (Persona física y Persona jurídica)», presentado por la señora Walkiria Liriano, directora administrativa.

VISTO: El anexo III correspondiente a la «Declaración jurada (Persona física y Persona jurídica)», presentada por la señora Walkiria Liriano, directora administrativa.

VISTO: El anexo IV correspondiente al «Formulario de presentación oferta económica (Persona física y Persona jurídica)», presentado por la señora Walkiria Liriano, directora administrativa.

POR CUANTO: Los miembros de la Comisión han examinado y valorado los anexos que conformarán el pliego de condiciones para la venta de equipo de transporte por sobre cerrado, correspondiente a la «Subasta pública nacional de vehículos por sobre cerrado», identificado con el número de referencia TC-SPN-BM-2025-0001, presentado por la señora Walkiria Liriano, directora administrativa. Durante la sesión fueron conocidas diferentes observaciones realizadas por los miembros. Luego del correspondiente análisis y deliberación, los miembros de la Comisión llegaron a un consenso unánime, aprobando las propuestas con la inclusión de los comentarios y sugerencias de los integrantes de la Comisión, además acordaron que los anexos aprobados consten como adjunto de la presente acta.

Por los motivos anteriormente expuestos, y en mérito a las legislaciones precitadas, la Comisión Institucional de Subasta del Tribunal Constitucional, en el uso de las facultades conferidas por el juez presidente en aplicación de las disposiciones contenidas en el numeral 12 artículo 13 del Reglamento Administrativo del Tribunal Constitucional,

Resuelve:

PRIMERO: Autorizar la «Subasta pública nacional de vehículos por sobre cerrado», identificado con el número de referencia TC-SPN-BM-2025-0001.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Comisión Institucional de Subasta

SEGUNDO: Aprobar el pliego de condiciones para la venta de equipo de transporte por sobre cerrado, correspondiente a la «Subasta pública nacional de vehículos por sobre cerrado», identificado con el número de referencia TC-SPN-BM-2025-0001.

TERCERO: Aprobar las propuestas de «Formulario de presentación y manifestación de interés (Persona física y Persona jurídica)», «Declaración jurada (Persona física y Persona jurídica)» y, «Formulario de presentación oferta económica (Persona física y Persona jurídica)», incorporando las observaciones y sugerencias realizadas por los miembros de la Comisión durante la presente sesión.

CUARTO: Disponer el inicio de la «Subasta pública nacional de vehículos por sobre cerrado», identificado con el número de referencia TC-SPN-BM-2025-0001 de conformidad con el cronograma de actividades aprobado en el pliego de condiciones para la venta de equipo de transporte por sobre cerrado.

QUINTO: Instruir al secretario de la Comisión para que, al momento de notificar el acta firmada de esta sesión, remita al Departamento de Gestión de Calidad los documentos mencionados en el ordinal Tercero, para la correspondiente codificación.

Dada en el lugar y fecha arriba indicadas, cerrada la sesión a las 12:00 m., cuya acta es firmada debajo por los miembros presentes, en señal de conformidad.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada.

Wilmer A. Espinosa Palacio
director y secretario
Dirección Jurídica